



DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS

ACC-2520706 DOC-2708811

AUTORIZA A LA EMPRESA INGENIERÍA INDUSTRIAL Y PROVEEDORES S.A (EBPTECH) LA COMERCIALIZACIÓN DE VAPORIZADORES DE GAS GLP DE TIPO ELÉCTRICO, QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 31990

SANTIAGO,

VISTOS: 28 FEB 2020

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y las Resoluciones N°6, N°7 y N°8 de 2019 de la Contraloría General de la República, sobre trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante ingreso N° 3858, de fecha 13.02.2020, el Sr. Augusto Pottstock Serka, en representación de la empresa Ingeniería Industrial y Proveedores S.A (Ebptech), RUT 77.876.070-3, con domicilio en Baquedano N° 1699, El Belloto, Quilpué - Valparaíso, solicitó a esta Superintendencia autorización de comercialización de Vaporizadores de gas GLP, del tipo eléctrico, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2º Que, para estos efectos, acompañó a su solicitud lo siguiente:

- 2.1 Identificación del solicitante. Antecedentes legales de la empresa Ingeniería Industrial y Proveedores S.A (Ebptech).
- 2.2 Individualización del producto. Corresponde a Vaporizadores de gas GLP, del tipo eléctrico, de marca ALGAS-SDI, cuyos modelos y características se indican a continuación:

TABLA 1

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	País de Fabricación
Vaporizadores de gas	ALGAS-SDI	ZIMMER Z100	ALGAS-SDI INTERNATIONAL LLC	ESTADOS UNIDOS

- BBH*
- 2.3 Las Declaraciones de Ingresos del Servicio Nacional de Aduanas de Chile, y sus correspondientes N°s de facturas de proforma, para los productos que se indican a continuación:

TABLA 2

Producto	Marca	Modelo	Declaración de Ingresos	N°s de Facturas de proforma
Vaporizadores de gas	ALGAS-SDI	ZIMMER Z100	3550017645-6	155082



2.4 Copia del (o los) siguiente certificado extranjero:

TABLA 3

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	Certificado Nº	Otorgado por	Bajo Norma
Vaporizadores de gas	ALGAS-SDI	ZIMMER Z100	ALGAS-SDI INTERNATIONAL LLC	E230860	UL LLC	UL 823 UL 1349 ULC/ORD 1349 UL 499 CSA-C22.2 N°72-10 CSA-C22.2 N°30-M1986 CSA-C22.2 N°88-1958

(1) Dirección de la fábrica: 151 S MICHIGAN ST SEATTLE WA 98108.

- 2.5 Copia de la acreditación Nº 0198, otorgada a UL LLC, por ANSI National Accreditation Board (ANAB), organismo acreditador de Estados Unidos, miembro signatario de IAF.
- 2.6 Manual de uso, mantenimiento e instalación de los productos individualizados en la TABLA 3 del punto 2.4 precedente, en idioma español.
- 2.7 Copia de la(s) norma(s) UL 823, UL 1349, ULC/ORD 1349, UL 499, CSA-C22.2 N° 72-10, CSA-C22.2 N° 30-M1986 y CSA-C22.2 N°88-1958 indicada(s) en TABLA 3) utilizada(s) para la certificación de los productos en comento.
- 2.8 Copia del certificado Nº 00010642, del sistema de calidad de ALGAS-SDI INTERNATIONAL LLC, fabricante de los productos en comento, otorgado por Lloyd's Register Quality Assurance, Inc (LRQA), organismo acreditado bajo el Nº 0810, por ANSI National Accreditation Board (ANAB).

3º Que, a la fecha, no existen Organismos de Certificación autorizados por esta Superintendencia, para certificar los productos identificados en la TABLA 3 del punto 2.4, del Considerando 2º precedente.

4º Que el artículo 9º del Decreto Supremo Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, estableció un procedimiento que permite a esta Superintendencia autorizar, mediante resolución fundada, la comercialización de productos que no pueden certificarse por falta de Organismo de Certificación autorizado para tales efectos.

5º Que, analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir que la empresa Ingeniería Industrial y Proveedores S.A (Ebptech), ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9º señalado precedentemente, para los productos identificados en la TABLA 3 del punto 2.4, del Considerando 2º, de la presente resolución.

RESUELVO:

1º Autorízase a la empresa Ingeniería Industrial y Proveedores S.A (Ebptech), RUT: 77.876.070-3, con domicilio Baquedano Nº 1699, El Belloto, Quilpué - Valparaíso, la comercialización de los productos individualizados en la TABLA 3 del punto 2.4, del Considerando 2º, de la presente resolución.



2º La presente resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.

3º Adicionalmente a las marcas establecidas en las normas técnicas de certificación de los productos en comento, se les deberá incorporar lo siguiente:

- a) Marcado de certificación (Sello SEC) de acuerdo a R.E. N° 2142, de fecha 31.10.2012, emitida por esta Superintendencia.

4º La presente resolución tendrá una vigencia de 18 meses, sin perjuicio que sea solicitada su prórroga, según lo estipulado en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

5º Para que cada partida importada se encuentre dentro del alcance de la presente autorización, además para efectos del control de los productos autorizados y su trazabilidad, la empresa Ingeniería Industrial y Proveedores S.A (Ebptech), RUT: 77.876.070-3, con domicilio Baquedano N° 1699, El Belloto, Quilpué - Valparaíso, deberá cumplir con lo siguiente:

- 5.1 Ingresar mensualmente, al Sistema de Autorizaciones de Comercialización (SAC), la información de partidas de productos importados de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 27015, de fecha 28.12.2018 (en caso de que no se registren ingresos, se debe enviar un correo electrónico al email productos@sec.cl, indicando en el asunto "AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN SEC – MES XX AÑO XXXX", señalando lo siguiente: "no se registraron movimientos").
- 5.2 Enviar un correo electrónico al email productos@sec.cl, indicando el email que será utilizado por la empresa para el registro en el Sistema de Autorización de Comercialización (SAC).

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.
Por Orden del Superintendente



JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA
Jefe Departamento Normas y Estudios
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

RFO/CDC/cdc

Distribución.

- Sr. Augusto Pottstock Serka.
Gerente General, Ingeniería Industrial y Proveedores S.A. (Ebptech)
Baquedano N° 1699, El Belloto, Quilpué - Valparaíso
- DTP (Autorización Comercialización Ebptech 25)
- Transparencia Activa
- Página Web SEC
- Oficina de Partes ()
- Archivo
- Caso N° 1368391 /